DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.283 | Lunes 20 de Junio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2145056

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Tarapacá

DECLARA LIBRE DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO CERATITIS CAPITATA (WIED.), EL ÁREA REGULADA DE LA COMUNA DE POZO ALMONTE, ESTABLECIDA MEDIANTE RESOLUCIONES N°S 35 Y 36 EXENTAS, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y DEROGA DICHOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

(Resolución)

Núm. 330 exenta.- Iquique, 13 de junio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto la ley N° 18.755, modificada por la ley N° 19.283; Ley N° 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado; Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República; decreto con fuerza de ley N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; decreto ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; resolución N° 3.513, de 1995, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata (Wied.), modificada por la resolución N° 1.095, de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Resoluciones exentas N°s 35 y 36, de 2022, de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció las regulaciones cuarentenarias y el área regulada en las comunas que indica cada acto administrativo y resolución RA N° 240/506/2019, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Considerando:

- 1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de las resoluciones exentas Nos. 35 y 36, de 2022, de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero, ha aplicado todas las medidas fitosanitarias correspondientes en el área regulada, por un periodo equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas.
- 2. Que, de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 10 de junio de 2022 se ha cumplido el tercer ciclo biológico después de la última captura ocurrida en el Área Regulada el día 25 de febrero de 2022, periodo requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender regulaciones cuarentenarias en el Área Reglamentada, de la comuna de Pozo Almonte.

Resuelvo:

- 1. Declárese, libre de la Mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata (Wied.), el Área Regulada, de la comuna de Pozo Almonte, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá, establecida mediante resoluciones exentas Nos. 35 y 36, de 2022, de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero y suspéndase la disposición de las medidas fitosanitarias establecidas para la erradicación del brote señalado en las mismas.
- 2. Deróganse las resoluciones exentas Nos. 35 y 36, de 2022, de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció las regulaciones cuarentenarias y el

CVE 2145056

Director Interino: Jaime Sepúlveda O. Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

área regulada de la comuna de Pozo Almonte y aplíquese lo dispuesto en la resolución Nº 3.513, de 1995, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata (Wied.), modificada por la resolución Nº 1.095, de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Anótese y comuníquese.- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht, Director Regional Región de Tarapacá, Servicio Agrícola y Ganadero.

